

DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

EXPTE 2023/57

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA CELEBRACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE PAPEL DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADORAS, COPIADORAS Y MULTICOPIADORAS (AM 20/2023).

1.- OBJETO DEL ACUERDO MARCO

El objeto del Acuerdo Marco es el suministro de papel cortado para equipos de impresión, fotocopiadoras, copiadoras y multicopiadoras.

2.- LOTES CONTRATABLES.

El acuerdo marco se estructura en dos lotes, según la procedencia de las fibras utilizadas en la fabricación del papel:

- Lote 1 Papel de fibra virgen.
- Lote 2 Papel reciclado.

Cada uno de los lotes incluye las siguientes categorías de bienes en función de su gramaje y formato:

LOTE 1 "PAPEL DE FIBRA VIRGEN"

- o Papel de fibra virgen de 75 g/m², formato A4
- Papel de fibra virgen de 75 g/m², formato A3
- o Papel de fibra virgen de 80 g/m², formato A4
- Papel de fibra virgen de 80 g/m², formato A3

LOTE 2 "PAPEL RECICLADO"

- Papel reciclado de 80 g/ m², formato A4
- o Papel reciclado de 80 g/ m², formato A3

Los formatos A3 y A4 exigidos lo son conforme a la nomenclatura de la norma UNE EN ISO 216.

El papel en formato A3 ofertado deberá tener las mismas características técnicas que el correspondiente de formato A4, del que solo diferirá en sus dimensiones.

3.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR

Los papeles han de ser uniformes, estar libres de polvo, fibras sueltas u otras impurezas, no presentarán rebabas y tendrán los cuatro bordes limpios y encuadrados.

Todo el papel suministrado debe garantizar una compatibilidad de funcionamiento homogénea, tanto para equipos de impresión como para fotocopiadoras normales y de alta capacidad. La utilización del papel objeto de este acuerdo marco se prevé para su escritura por ambas caras.



Dado el uso al que se destina, todo el papel ha de ser mate: brillo especular <15%, evaluado conforme a la norma UNE-EN ISO 8254-1 o equivalente.

Igualmente ha de cumplir los requerimientos establecidos en la norma UNE-EN 12281 "Papel de impresión y de oficina. Requisitos del papel para copias para procesos de reproducción por tóner seco", o equivalente.

3.1. Características del papel de fibra virgen (Lote 1).

Los papeles objeto del acuerdo marco serán de pasta química.

Las fibras utilizadas en la fabricación del papel deben contar con una certificación de gestión forestal sostenible (FSC, PEFC o equivalente) y de la cadena de custodia que garantice la trazabilidad de las materias primas de origen forestal y sus derivados a través de las distintas fases del proceso productivo.

No se admite la utilización del cloro elemental como blanqueante. Los procedimientos de blanqueo admitidos son los denominados en la industria ECF (Elementary Chloryne Free) y TCF (Totally Chloryne Free).

En cuanto a la permanencia, todos los productos ofertados al Lote 1 cumplirán la norma UNE-EN ISO 9706 "Información y documentación, papel para documentos. Requisitos para la permanencia", o equivalente.

A los efectos de este acuerdo marco se distinguen dos categorías de papel de fibra virgen, en función de su gramaje:

- Papel con un gramaje de 75 g/m²
- Papel con un gramaje de 80 g/m²

Todos los productos del Lote 1, deben cumplir las siguientes características:

Gramaje nominal g/m² ± 3%	Determinado conforme a la norma UNE-EN-ISO 536 o equivalente
Blancura ISO ≥95%	Determinada conforme a la norma UNE-ISO 2470-1 o equivalente
Rugosidad Bendsten de 150 ml/min a 300 ml/min	Determinada conforme a la norma UNE-ISO 8791-2 o equivalente
Opacidad >90%	Determinada conforme a la norma UNE-ISO 2471 o equivalente
Resistencia al aire (porosidad método Gurley) en segundos por 100 mL < 25	Determinada conforme a la norma UNE-ISO 5636-5 o equivalente



3.2. Características del papel reciclado (Lote 2).

El papel reciclado estará fabricado con un mínimo de un 70% de papel para reciclar.

En cuanto a la permanencia, todos los productos ofertados al Lote 2 garantizarán al menos 100 años de permanencia, determinada conforme a la norma DIN 6738.

Todos los productos del Lote 2 deben acreditar el cumplimiento de las siguientes características:

Gramaje nominal 80 g/m² ± 3%	Determinado conforme a la norma UNE-EN ISO 536 o equivalente.
Blancura ISO ≥ 65%	Determinada conforme a lo establecido norma UNE-ISO 2470-1 o equivalente.
Rugosidad Bendsten de 150 ml/min a 350 ml/min	Determinada conforme a la norma UNE-ISO 8791-2 o equivalente.
Opacidad >90%	Determinada conforme a la norma UNE-ISO 2471 o equivalente.
Resistencia al aire (porosidad método Gurley) en segundos por 100mL < 300 s.	Determinada conforme a la norma UNE-ISO 5636-5 o equivalente.

4.- PRESENTACIÓN DE LOS BIENES

El papel se presentará envasado en cajas de cartón precintadas, de cinco paquetes de 500 hojas cada uno, con envoltorio con maculatura impermeable para preservar de la humedad.

A los efectos de este acuerdo marco la caja se considera como la unidad de suministro.

Las cajas serán de consistencia tal que impidan que los paquetes embalados sufran deformación alguna durante el transporte y el almacenamiento. Sus dimensiones y el flejado serán los adecuados para cada formato de manera que se evite cualquier deformación por presión o por holgura de los paquetes que contienen.

Cada caja llevará la etiqueta de características del papel que contenga, en particular: marca, modelo, gramaje, número de hojas, formato del papel contenido, código de barras y, caso de disponer de declaraciones de conformidad, los correspondientes símbolos impresos.

Las cajas serán de materiales reciclados y cumplirán los requisitos establecidos en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases.

Para facilitar el manejo de los suministros, el organismo o entidad destinataria del contrato basado podrá solicitar que las cajas se presenten en palés debidamente retractilados.



5.- LUGARES DE ENTREGA.

El adjudicatario está obligado a entregar los bienes objeto de suministro en el lugar habilitado para la entrega de material en la dirección postal que, a tal efecto, indique el organismo destinatario del suministro y en el horario que establezca.

6.- ENTREGAS PARCIALES

En el supuesto de entregas parciales, la comunicación del organismo destinatario solicitando una entrega se realizará bien a una dirección de correo electrónico o bien mediante una herramienta informática, puesta a disposición por el adjudicatario, que deberán permitir la constancia de la fecha de dicha comunicación, a efectos del cómputo del plazo de entrega.

En el modelo de comunicación deberán figurar, al menos, los siguientes datos:

- 1. Número de contrato basado
- 2. Número de pedido
- 3. Identificación de la unidad peticionaria
- 4. Dirección de entrega
- 5. Número de unidades solicitadas